



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

## **Intervención de México en el debate sobre el Tema 85: "Estado de derecho en los planos nacional e internacional"**

**Sexta Comisión de la 72º Asamblea General de la ONU**

**(Nueva York, 6 de octubre de 2017)**

**Señor Presidente,**

Para México, hablar de Estado de derecho significa hablar de justicia, buena gobernanza, rendición de cuentas, desarrollo sostenible, protección de derechos humanos, prevención de conflictos y creación de condiciones para una paz sostenible. En otras palabras, hablar de estado de derecho es hablar de la promoción de sociedades, justas, pacíficas e incluyentes. Hablar de Estado de derecho es tener instituciones fuertes, es implementar el ODS 16 de la Agenda 2030.

México agradece que el último informe del Secretario General aborde algunos de los **retos actuales al Estado de derecho**, como el cambio climático, el desplazamiento y la migración, la trata y flujos ilícitos de personas, la prevención del terrorismo y el extremismo violento, y la delincuencia organizada transnacional, y que nos invite a reflexionar sobre ellas. Destacaremos algunos de estos aspectos que nos parecen de la mayor importancia.

En materia de **migración**, políticas y prácticas nacionales que recientemente han adoptado algunos países afectan cada vez a más personas a nivel mundial.

Entre ellos, los miles de mexicanos que viven fuera de mi país. El Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, por citar un ejemplo, ha expresado ya su preocupación por el incremento en las detenciones y deportaciones de inmigrantes en comparación con 2016. Resulta urgente revisar estas acciones a la luz de los estándares internacionales de derechos humanos.

El mensaje es claro: **las violaciones a derechos humanos de validez universal, que deben gozar todos los migrantes, se producen en completo desapego al derecho internacional y no pueden pasar desapercibidas por esta Organización.** Más aun cuando los Estados que cometen estas violaciones repudian los mecanismos de tratados y recursos judiciales relevantes, dejando a las personas en estado de indefensión.

En materia de **paz y seguridad**, México desea llamar nuevamente la atención a las recientes invocaciones del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas por algunos Estados para hacer frente por la vía militar a amenazas a la paz y seguridad internacionales, especialmente contra actores no estatales. Como ya lo hemos mencionado en otros debates, resulta preocupante que, con esta práctica, aunada al lenguaje ambiguo de recientes resoluciones del Consejo de Seguridad, se corra el riesgo de ampliar *de facto* las excepciones a la prohibición general del uso de la fuerza contenidas en el Artículo 2.4 de la Carta, de forma irregular. Sugerimos al Secretario General abordar este tema en su próximo informe al ser del interés de toda la Membresía.

Aunado a lo anterior, **México expresa su preocupación ante los sucesos ocurridos en Myanmar.** Como lo dijo recientemente el Secretario General en el Consejo de Seguridad, cualquier uso de la fuerza por parte de las autoridades debe respetar y cumplir con los estándares internacionales de derechos humanos, garantizar la seguridad y protección de todas las comunidades y defender el estado de derecho sin discriminación.

En este contexto, cabe recordar que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial para la prevención de crímenes atroces y para garantizar que no haya impunidad cuando se cometan. Por eso seguiremos promoviendo la **iniciativa franco-mexicana para evitar el uso del veto** respecto de situaciones que involucren crímenes internacionales.

México privilegia **la prevención y la solución pacífica de controversias**. El papel que tiene la Corte Internacional de Justicia en este sentido, es inigualable. Debemos fortalecer a la Corte: 1) incrementando el número de Estados que aceptan su jurisdicción obligatoria; 2) mediante la inclusión de cláusulas jurisdiccionales en tratados, y; 3) recurriendo a la vía del *forum prorogatum*.

Además de la interpretación y aplicación del derecho internacional, la búsqueda de la universalidad de tratados y la negociación de nuevos instrumentos que subsanen lagunas jurídicas, es igualmente importante.

En ese tenor, destacamos la reciente adopción y apertura a firma del Tratado sobre la Prohibición de Armas Nucleares. México es uno de los 53 Estados signatarios de este instrumento y está en proceso de ratificación. Instamos a los Estados que no lo han hecho a sumarse de manera incuestionable a una causa para prevenir las devastadoras consecuencias de estas armas adhiriéndose a este tratado.

Asimismo, México apoya activamente la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina más allá de la jurisdicción nacional. Es indispensable que la Asamblea General convoque a una conferencia en 2018 para negociar este instrumento, a fin de dar solución a uno de los grandes desafíos que enfrentan los océanos e impulsar el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14.

México felicita al Secretario General no sólo por sus esfuerzos hacia la universalidad de tratados, sino por su labor como depositario y de registro de

éstos. Agradecemos sus recomendaciones para actualizar el Reglamento sobre la aplicación del Artículo 102 de la Carta. En efecto, algunas disposiciones han quedado superadas por el uso de las tecnologías, conjugado con la práctica y costumbre seguidas por lo que apoyamos la idea de revisar el Reglamento.

En conclusión, México reafirma su apego al estado de derecho en los planos nacional e internacional, entendido como el requisito *sine qua non* para tener sociedades verdaderamente incluyentes, con instituciones democráticas fuertes, y con un pleno goce de derechos humanos.

Muchas gracias.